

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



3 de julio de 2018

Nº 127

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Barromán y de Castellanos de Zapardiel 3
- Información pública de solicitud de una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Muñozancho..... 5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Exposición pública expedientes de modificación de créditos, crédito extraordinario n.º 2/2018 y transferencia de crédito n.º 10/2018 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Nombramiento de una funcionaria interina adscrita al Grupo Político de Concejales de Ciudadanos-Ávila..... 8

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Convocatoria nombramiento Juez de Paz Titular..... 9

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 10

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Aprobación inicial de la modificación N.º 2/18 del presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito 11

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

- Bases convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de la Agrupación de Municipios San Juan del Molinillo y Navarredondilla 13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación padrón y lista cobratoria del Tributo Local instalación puestos, barracas, casetas de ventas, tercer trimestre de 2018 17
- Aprobación modificación plantilla de personal 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1568/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. NEMESIO ALFREDO LEGIDO GIL (06521294N) y D.^a FRANCISCA RODRÍGUEZ ANTONIO (06518066G), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor del primero mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV056005, en el término municipal de Castellanos de Zapardiel (Ávila), con destino a riego de 15 ha y uso ganadero (600 cabezas de ganado porcino), un caudal máximo instantáneo de 27 l/s y un volumen máximo anual de 90.000 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente, regando 14,91 ha en rotación dentro de un perímetro de 16,91 ha, manteniendo el uso ganadero (600 cabezas de ganado porcino de cebo), sin aumentar el caudal ni el volumen ya autorizado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 138 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 20142 del polígono 3, paraje de El Sequedal, en el término municipal de Castellanos de Zapardiel (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino) y riego de una superficie de 14,91 ha en rotación, dentro de un perímetro de 16,91 ha, en las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
127	2	Barromán	Ávila	16,91 ha
128				
129				
130				

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
5009	3	Castellanos de Zapardiel	Ávila	16,91 ha
164				
10142				
20142				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 27 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 90.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 45 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel (Ávila) y del Ayuntamiento de Barromán (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel (Ávila), en el Ayuntamiento de Barromán (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-719/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 1 de junio de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1569/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIÑO (06543034V) y D.^a MARÍA JESÚS OLGA GARCÍA MORIÑIGO (07837908Z), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del primero, expediente de referencia CP-20397-AV, en el término municipal de Muñosancho (Ávila), con destino a riego de 6 ha, un caudal máximo instantáneo de 4,02 l/s y un volumen máximo anual de 36.000 m³, cuya modificación consiste en regar las 6 ha en rotación dentro de un perímetro de 22,83 ha, manteniendo el caudal y volumen otorgados.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 190 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 50 del polígono 1, paraje de San Pedro, en el término municipal de Muñosancho (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 6,27 ha en rotación, dentro de un perímetro de 22,83 ha repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
50	1	Muñosancho	Ávila	22,83 ha
10032				
20032				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 7,5 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 36.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-806/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 1 de junio de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1648/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público los expedientes de modificación de créditos crédito extraordinario n.º 2-2018, y transferencia de crédito n.º 10-2018 del Presupuesto en vigor que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 25 de junio de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 28 de junio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1639/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de la fecha se ha dispuesto el nombramiento, con efectos del día 25 de junio de 2018, de DOÑA ALMUDENA PEREZ ARES como funcionaria eventual adscrita al Grupo Político de Concejales de Ciudadanos - Ávila de esta Corporación, para desempeñar el puesto de Secretaria de Grupo, dotado presupuestariamente, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ávila, 19 de junio de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1645/18

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa concordante (Reglamento de los Jueces de Paz), se hace saber a todos los vecinos que próximo a finalizar el mandato del JUEZ DE PAZ TITULAR DE GUI SANDO, que los interesados en ocupar dicho cargo deberán dirigirse por escrito al Pleno de la Corporación en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio adjuntando la siguiente documentación:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las propuestas presentadas y acuerdo de Pleno, éste órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento del correspondiente vecino.

Quién lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Guisando, 27 de junio de 2018.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1605/18

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2017, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Los Llanos de Tormes, 21 de junio de 2018.
El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1604/18

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/18 en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del vigente presupuesto municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mombeltrán, 22 de junio de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1561/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navalosa.sedelectronica.es>

Navalosa, 18 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Benito Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1646/18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

A N U N C I O

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS: SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVARREDONDA (ÁVILA).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría de la agrupación de municipios: SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVARREDONDA (Ávila), y que a continuación se reproducen:

Primera. Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la agrupación de municipios: SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVARREDONDA (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría, nivel de complemento de destino señalado en presupuesto y Grupo A.

Segunda. Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente de esta Agrupación (AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO, PLAZA CONSTITUCIÓN, N.º 1) presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera. Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en

Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

C) Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen

jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

D) La Comisión de valoración podrá realizar una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos oficiales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Empate de puntuación: En caso de producirse empate en la puntuación entre dos o más candidatos, se considerará preferente entre ellos aquel que haya obtenido mayor puntuación por el apartado A de la Base cuarta; de persistir el empate, al que tenga más puntos por aplicación del apartado B de la misma Base y si aún se mantiene el empate al que tenga más puntuación por el apartado C. Si aplicando estos criterios sigue existiendo un empate, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el apartado D de la Base cuarta, si existiese, y de persistir el empate se estará al orden de actuación de los opositores que se establezca en la Orden de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional del año en curso.

Quinta. Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.
Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.
- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.
Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.
Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial.

Sexta. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima. La Comisión de Selección propondrá al Alcalde Presidente de la Agrupación de Ayuntamientos el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima. El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña. _____, con D.N.I. n.º _____, con domicilio en de la localidad de _____ provincia de _____, C.P. _____, teléfono _____, ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría de la Agrupación de Municipios de San Juan del Molinillo y Navarredondilla (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º _____ de fecha _____

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría de la referida agrupación.

En _____, a _____ de _____ de 20__

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS.

_____, a _____ de _____ de 20__

EI ALCALDE-PRESIDENTE

San Juan del Molinillo, 28 de junio de 2018.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1628/18

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

SUMARIO

Acuerdo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Instalación Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Tercer Trimestre de 2018,

TEXTO

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 2018-0358 dictada con fecha de 26 de junio de 2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Instalación Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, correspondientes al Tercer Trimestre de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en BOP, sede electrónica municipal <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es> y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Instalación Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, referidos al Tercer Trimestre de 2018 en:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Instalación de Puestos Ambulantes 3 Tre de 2018	Del 18 de julio al 18 de septiembre de 2018, ambos inclusive	20 de julio de 2018

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Caja Rural Castilla La Mancha, Bankia, Caja Duero, La Caixa, Banco Popular y Banco Santander.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación del Ayuntamiento en el horario de atención al público y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Sotillo de la Adrada, 26 de junio de 2018.

El Tesorero, *Ángel González García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1650/18

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de mayo de 2018, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104, de 31 de mayo de 2018, no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se entiende elevado a definitivo el siguiente acuerdo:

Acuerdo de aprobación de modificación de la plantilla orgánica de personal de 2018 que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

1. Denominación: Director/a-Tutor/a.

Grupo: I.

Titulación académica requerida: Graduado/a en Magisterio en Educación Infantil.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Jornada Completa.

Salario Base: 1.136,74 €.

Plus Convenio: 197,70 €.

Plazas: 1.

2. Denominación: Tutor/a.

Grupo: II.

Titulación académica requerida: Técnico Superior en Educación Infantil.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Jornada Completa.

Salario Base: 1.037,90.

Plus Convenio: 197,70.

Plazas: 3.

3. Denominación: Auxiliar de Apoyo.

Grupo: III.

Titulación académica requerida: Curso de Educación Infantil.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Jornada 50 %.

Salario Base: 988,48 €.

Plus Convenio: 197,70 €.

Plazas: 2.

4. Denominación: Cocinero/a-Limpiador/a.

Grupo: V.

Titulación académica requerida: Curso Operaciones Básicas de Cocina y Manipulador de Alimentos (Comedores Colectivos).

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Jornada 75 %.

Salario Base: 741,36 €.

Plus Convenio: 197,70 €.

Plazas: 1.

ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO CEIP “JUAN LUIS VIVES”**1. Denominación: Peón de Limpieza**

Grupo: V.

Titulación académica requerida: Graduado Escolar o equivalente

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Jornada 50 %.

Salario Base: 741,36 €.

Plus Convenio: 197,70 €.

Plazas: 4.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sotillo de la Adrada, 28 de junio de 2018.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.